ADENDA No. 003

INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-003-2024-SEN

OBJETO: "Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz."

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el Numeral 1.10 ADENDAS MODIFICATORIAS DELA INVITACIÓN PÚBLICA CV-PC-003-2024SEN, que indica;

> "*La Entidad, de oficio o a solicitud de los interesados modificará los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS que se publicarán en la plataforma SECOP II. (…)".*

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se podrán realizar modificaciones a la invitación antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que a su vez, la Invitación Publica estableció en el numeral 1.10. ADENDAS MODIFICATORIAS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, la posibilidad de modificar los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término y la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS que se publicarán en la plataforma SECOP II.

Que con fundamento en lo anterior y dada la necesidad de publicar las respuestas a las observaciones allegadas y los documentos definitivos del proceso CV-PC-003-2024-SEN, en la plataforma SECOP II, se tramita la presente adenda para dar publicidad a los documentos mencionados.

DECISIÓN

PRIMERA. Incorporar a los documentos del proceso CV-PC-003-2024-SEN, las respuestas a las observaciones allegadas, los documentos definitivos, entre ellos, los formatos para presentar propuestas en la plataforma SECOP II. Se recuerda a los oferentes que

deberán tener en cuenta los documentos cargados con esta adenda y que se titulan DEFINITIVOS.

SEGUNDO. Las demás condiciones establecidas en la invitación y los demás anexos se mantendrán igual, salvo en lo que resulte contrario a lo establecido en la presente adenda.

FIN DE LA ADENDA No. 003

Dada en Bogotá D.C., mayo 10 de 2024

ADRIANA VELÁSQUEZ LASPRILLA
Subdirectora General

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Kerly Jazmín Agámez Berrío	Directora de Contratación	
Revisó	Fredy Alexander Mendoza Sánchez	Asesor de Subdirección General	
Revisó	Cristhian Felipe Carrasco	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Paula Andrea Cifuentes Ortega	Contratista Dirección de Contratación	

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**